



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de Marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) El Informe N°243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero del 2022,
- ii) El Informe N°0117-RR.HH/PAUU/MDPN/2022 de fecha 24 de Febrero del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N°0117-RR.HH/PAUU/MDPN/2022, de fecha 24 de Febrero del 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Entidad Municipal, manifiesta que, se le está adeudando los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2021, al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ, por no haber existido oportunamente la Disponibilidad Presupuestal y autorización de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, siendo el monto adeudado la suma de S/.4,054.80 (Monto que corresponde según el cuadro anexo a: Por concepto de gratificaciones del mes de diciembre del 2021 la suma de S/.405.48 soles; Por Remuneraciones de Octubre a Diciembre del 2021 la suma de S/. 3,348.00 soles; Por aportes a Essalud 9% la suma de S/.301.32 soles).

Que, mediante Informe N° 0243-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 25 de Febrero de 2022, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que:

- Que, mediante RESOLUCION N°01 el Juzgado de Trabajo de Chíncha, con fecha 30/07/2021, a través del Expediente Judicial N°0800-2020-66-1408-JR-LA-01, resolvió conceder medida cautelar provisional al Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ y cumpla la demandada, Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con incorporar a planilla de obreros dentro del Régimen Decreto Legislativo N°728 en la condición de Policía Municipal que viene desempeñando.
- Que, con Informe N°1083-2021-SGPP-MDPN/LMS de fecha 05/10/2021, esta Subgerencia comunicó que no contaba con opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a la Modificación Presupuestal para efectuar la incorporación a planilla del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ.
- Que, encontrándonos en un nuevo ejercicio fiscal 2022, esta subgerencia cuenta con saldo presupuestal disponible toda vez que es un nuevo presupuesto para un nuevo ejercicio fiscal y dando estricto cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Trabajo de Chíncha se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por concepto de planillas de haberes de los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021 por el monto de S/. 4,054.80 (Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro con 80/100 soles) a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHAVEZ MARTINEZ (según el detalle que aparece contenido en el citado informe).





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, estando a los informes emitidos y teniendo en cuenta que existe un adeudo que no ha sido cancelado oportunamente debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, se debe disponer el pago del adeudo pendiente por tratarse de remuneraciones que por su naturaleza tiene carácter alimenticio, debiendo realizarse las acciones necesarias con este propósito en cumplimiento del mandato judicial que se ha dispuesto en el expediente N°00080-2020-66-1408-JR-LA-01 seguidos por don Luis Melchor Chávez Martínez contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre desnaturalización de contrato – Cuaderno Cautelar, ante el Juzgado de Trabajo de la provincia de Chíncha.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°038-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se designa al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", y con Resolución de Alcaldía N°040-2021/MDPN de fecha 04 de Febrero de 2021, se resuelve en el **Artículo Primero: "Delegar, Facultades administrativas y resolutivas.**

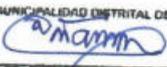
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en merito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE el pago a favor del Sr. LUIS MELCHOR CHÁVEZ MARTÍNEZ, por el monto de S/. 4,054.80 (Cuatro Mil Cincuenta y Cuatro con 80/100 soles) por concepto de haberes adeudados de los meses octubre, noviembre y diciembre del 2021 (incluido monto que corresponde a: Gratificaciones del mes de diciembre del 2021 la suma de S/.405.48 Cuatrocientos Cinco con 48/100 soles; soles; Por aportes a Essalud 9% la suma de S/.301.32 soles), debiendo incorporarse por única vez el pago en la planilla correspondiente del mes de Marzo del 2022 como reintegro de remuneraciones, deduciéndose de dicho monto los aportes correspondientes por prestaciones de salud, y el descuento de AFP-Integra la Suma de 393.06 Trescientos Noventa y Tres con 06/100 Soles) en cumplimiento al mandato dictado por RESOLUCION N°01, de fecha 30/07/2021, recaído en el expediente N°00080-2020-66-1408-JR-LA-01 seguidos por don Luis Melchor Chávez Martínez contra la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sobre desnaturalización de contrato – Cuaderno Cautelar, ante el Juzgado de Trabajo de la provincia de Chíncha.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente a Unidad de Recursos Humanos y al mencionado Servidor para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abg. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 038-2021 MDPN